



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.722 / 2014.

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 142/2014 de fecha 01 de Agosto de 2014, emitido por el Director de Obras.
- Memorandum N° 120/2014 de 02 de Julio de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Carta N° 47/2014 de fecha 26 de Junio de 2014 emitida por la Empresa Constructora Valko S.A.
- Ord. D.O.H. R.V. N° 0575 de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por el Director Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Empresa "Constructora VALKO S.A." la extracción de áridos de los Esteros "La Canela" y "Catapilco", de acuerdo a lo siguiente:

Lugar	Extracción Máxima	Longitud
Estero Catapilco "Km. 9, Ruta E-46"	6.000 m3	-----
Estero Catapilco "Laguna de Zapallar"	20.000 m3	-----
Estero La Canela	15.000 m3	600 ml

2° PAGUESE la suma de 0.01 UTM por metro cúbico de áridos extraídos, según Título V, Art. Octavo, Punto N° 7, Letra J de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 3722.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

MEMORANDUM N°142/2014
Zapallar, 01 de Agosto de 2014

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : HERNAN FERNANDEZ BALTRA
DIRECTOR DE OBRAS

Mediante el presente, solicito Decreto Alcaldicio que Autorice a la empresa "Constructora VALKO S.A", extraccion de aridos de los Esteros "La canela" y "Catapilco", de acuerdo a lo siguiente:

	Extracion Maxima	Longitud
Estero Catapilco "Km 9, ruta E-46"	6.000 M3	-----
Estero Catapilco "Laguna de Zapallar"	20.000 M3	-----
Estero La Canela	15.000 M3	600 ml

Debiendo cancelar la suma de 0,01 UTM por metro cubico de aridos extraído de acuerdo a Ordenanza de Zapallar sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, establecido en Titulo V, Articulo Octavo, Punto 7, Letra J.

Adjunto memorandum N°114/2014.-

Sin otro particular, saluda Atentamente a Usted.-

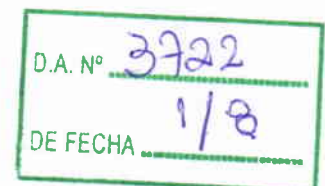


HERNAN FERNANDEZ BALTRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- 01.- Secretaria Municipal.
 - 02.- Archivo expediente obra.
 - 03.- Archivo Dirección de Obras/
- HFB/JRN/2014memo142

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR – DIRECCIÓN DE OBRAS
☒ Germán Riesco N°399 Zapallar ☐ - ☐ (33) 742000 - ☐☐741414☐
E-mail : obras@munizapallar.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

MEMORANDUM N° 120/2014
Zapallar, 02 de julio de 2014

A: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DE: HERNAN FERNANDEZ BALTRA
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

En atención a carta de Constructora VALKO N° 47/2014 de fecha 26/06/2014 solicitando **“Autorización de Factibilidad Administrativa para extracción de áridos desde esteros La Canela y Catapilco”** para ser utilizados en la Obra **“Reposición Ruta E-46, Sector Catapilco-La Laguna, Tramo DM 240,0-DM 12.220,00; Comuna de Zapallar, Provincia Petorca, Región de Valparaíso”**, informo a Ud. lo siguiente:

1.- El Director Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso mediante Ord. N° D.O.H R.V. N° 0575 de fecha 13 de Junio de 2014, autoriza la extracción de áridos en los esteros La Canela y Catapilco.-

2.- De acuerdo a Ordenanza de Zapallar sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, establece en Título V, Artículo Octavo, Punto 7, Letra j), **“Extracciones de Áridos, como Arenas, Ripio, Piedras, Arcillas, Maicillo y similares de Bienes Nacionales de Uso Público”**, se debe cancelar la suma de 0,01 U.T.M. por metro cúbico extraído.-

3.- Visto lo anterior, si lo tiene a bien, solicito a Ud., la autorización de **“Factibilidad Administrativa”** para la extracción de estos materiales.-

Saluda atentamente a Usted.-



HERNAN FERNANDEZ BALTRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
01.- Destinatario.-
02.- Archivo DOM.-
HFB/ /2014 memo 120.-

Catapilco, 26 de junio de 2014

Nº 47/2014

Señor
Nicolás Cox U.
Alcalde
I. Municipalidad de Zapallar
Provincia de Petorca
Región de Valparaíso
Presente.



Folio 42
Nº 1169

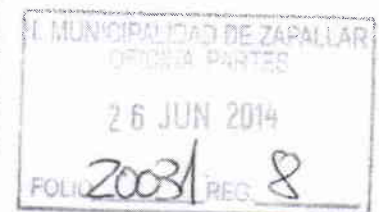
MAT. : Autorización de factibilidad administrativa para extracción de áridos desde esteros La Canela y Catapilco.

REF. : Obra "Reposición Ruta E-46, Sector Catapilco – La Laguna, Tramo DM 240,0 – DM 12.220,0; Comuna de Zapallar, Provincia Petorca, Región de Valparaíso".

De nuestra consideración:

Junto con saludar, mediante la presente solicito a Ud. autorización de factibilidad administrativa para la extracción de áridos desde estero La Canela, en el cual se contempla un sector de extracción y desde estero Catapilco, del cual se contemplan dos puntos de extracción, uno correspondiente al sector de La Laguna de Zapallar y el segundo a la altura del Km 9, de la ruta E – 46. A continuación se indican las coordenadas UTM de dichos sectores, además se adjunta imagen con la ubicación de éstos.

Ítem	Cauce	Coordenadas UTM	
		Norte	Este
1	Estero Catapilco	6391867,838	278423,963
2	Estero Catapilco	6387962,219	274312,565
3	Estero La Canela	6386769,645	274293,812



Cabe señalar que los puntos de extracción mencionados, ya fueron visitados por profesional de la Dirección de Obras Hidráulicas para revisión de la factibilidad técnica de la extracción, otorgando factibilidad a través de oficio ORD. D.O.H. R.V. N° 0575, con fecha 13 de junio de 2014 (se adjunta a la presente).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

FMB/YGC/yg.

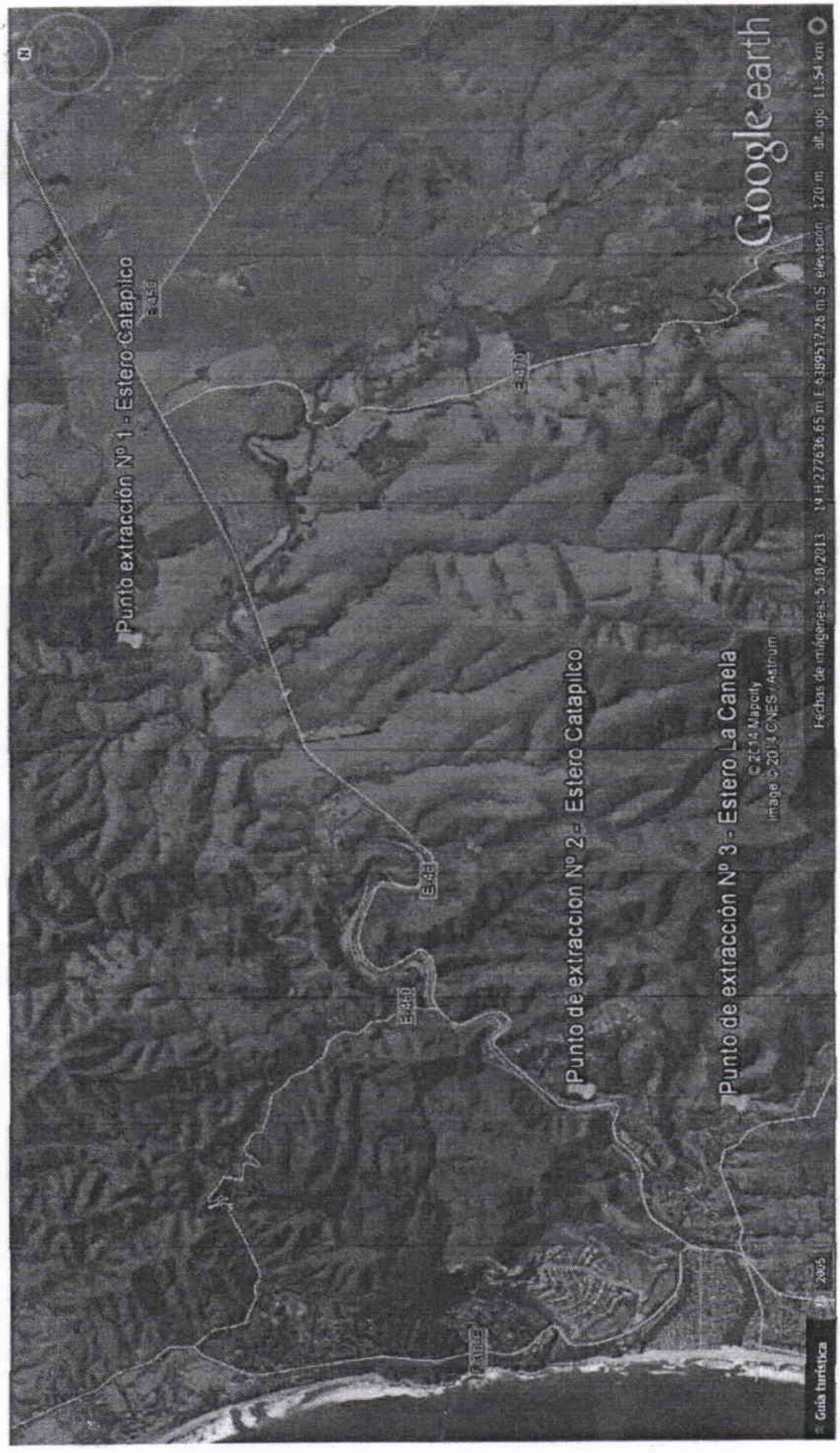


Freddy-Muñoz Bravo
Profesional Residente
Constructora Valko S.A.

Distribución:

- La Indicada.
- Director de Obras I. Municipalidad de Zapallar.
- Archivo.

PUNTOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS QUE POSEEN FACTIBILIDAD TÉCNICA.





ORD. D.O.H. R.V. N° 0575 /

ANT.: Su Carta N° 10, 13/05/2014.
N° Proceso 7767668.

MAT.: Otorga factibilidad técnica a extracciones de áridos desde el Estero La Canela y Estero Catapilco, Comunas de Zapallar y Puchuncaví, Provincias de Petorca y Valparaíso.

Limache, **13 JUN. 2014**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO

A : SRES. CONSTRUCTORA VALKO

Por medio del presente y en relación con su solicitud de asesoría técnica para la presentación de proyectos de extracción de áridos en los esteros La Canela y Catapilco, Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, me permito informar a Ud. Lo siguiente:

El día 06/06/2014, se realizó una visita a terreno por parte de un profesional de nuestro Servicio, en compañía de personal de Valko, el Residente, Ayudante de Residente, Geomensor y Encargada Ambiental.

En la ocasión se visitaron 3 sectores desde los cuales la Empresa Valko desea extraer áridos.

El primer sector, correspondiente al Estero La Canela en La Laguna de Zapallar, el cauce corresponde al límite entre las comunas de Zapallar y Puchuncaví, por lo cual, de seguir adelante con el Proyecto, se requerirán las autorizaciones de ambos municipios. De todos modos, el sector presenta claros embancamientos, por lo que la extracción del material será beneficiosa siempre y cuando se proyecte extraer por sobre la cota natural del cauce. Se estima que de este sector pueden extraerse unos 15.000 [m³] en una longitud de 600 [m]. Si se deseara extraer más material, se podría prolongar el proyecto hacia aguas arriba.

El segundo sector, correspondiente al Estero Catapilco en La Laguna de Zapallar, presenta un embanque considerable en la parte interna de la curva, cuya extracción será beneficiosa para mitigar los efectos de la erosión en la ribera izquierda. Hacia aguas abajo se presenta la misma situación por la ribera contraria. Para la presentación de este Proyecto se debe coordinar previamente con ESVAL, de modo de no afectar las instalaciones sanitarias existentes en el sector. Se estima que de este sector pueden extraerse unos 20.000 m³.

El tercer sector, correspondiente al Estero Catapilco en el Km. 9 de la Ruta E-46, presenta un embanque en el centro del cauce, en una zona con abundante vegetación que conforma un islote, por lo que la extracción del material sería beneficiosa para tener un escurrimiento concentrado en un sólo

brazo, aliviando la erosión de las riberas. Se estima que de este sector pueden extraerse unos 6.000 m³.

Por lo tanto, el interesado deberá presentar los proyectos de extracción de áridos correspondientes de acuerdo a la normativa de la Dirección de Obras Hidráulicas y presentarlos en los municipios de Zapallar y Puchuncaví, según corresponda. A estos proyectos deberá agregársele copia de la Resolución que les adjudicó el contrato y una copia del Cuadro de Obras que justifique los volúmenes solicitados. Los volúmenes indicados en este documento son sólo referenciales, y deberán justificarse en cada proyecto.

La Constructora Valko sólo podrá iniciar las obras una vez que tenga las autorizaciones respectivas de los municipios involucrados, y para ello deberá previamente ingresar los proyectos y esperar el pronunciamiento de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.

Saluda atentamente a Ud.,



HAYDEE TORRIJO BRANTE
Directora de Obras Hidráulicas (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO


DSV/MVS/mvs
DISTRIBUCION:

- Destinatario. Américo Vespucio Norte N° 2880, Of. 1004, Conchalí, Santiago.
- Alcalde Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Alcalde Ilustre Municipalidad de Puchuncaví.
- UGAT SEREMI MOP Región de Valparaíso.
- Director Regional de Aguas Región de Valparaíso.
- Sra. Astrid Astorga Manzano, Inspectora Fiscal Dirección de Vialidad, Nivel Central.
- Unidad de Cauces y Drenaje Urbano DOH RV.
- Oficina de Partes DOH.

PROCESO N° 7843456 /